



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 026 - 2021-GM/AMPMN

Moquegua, 15 de enero 2021.

VISTOS:

El Memorandum N°001-2021-GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dirigido a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, remitiendo el Plan de Trabajo de la Gerencia denominado "FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE ASESORAMIENTO Y OPERATIVIDAD EN MATERIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA", elaborado según el Lineamiento Presupuestal N° 001-2019-SPH/MPMN y que está sujeto a disponibilidad financiera; conteniendo como objetivo general, el fortalecimiento institucional, brindando asesoría a la gestión municipal en materia de Planificación estratégica, presupuesto público, inversión pública, modernización de la gestión pública que permita la transformación de los objetivos, de los planes, en realidades en beneficio de la sociedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, el Plan presentado es evaluado por la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, mediante el Informe N°004-2021-SGPPPR/GPP/GM/MPMN del 06-01-2021, concluyendo que el Plan es consistente con la programación física y financiera según techo presupuestal asignado y registrado en el CEPLAN V.01 del POI 2021, por un monto total de S/.257,152.00 soles, y que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, debe registrar en este año, en el aplicativo CEPLAN V.01, y en el POI 2021, la ejecución del avance físico y financiero de las actividades del Plan en forma mensual, según los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, bajo responsabilidad; la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda con el Informe N°019-2021-SPH/GPP/GM/MPMN del 08-01-2021, informa que para mantener el equilibrio presupuestal financiero, el Plan de Trabajo presentado, está supeditado a la disponibilidad financiera emitida por Tesorería, mensualizada; según la Directiva de Ejecución N° 001-2019-EF/50.01 numeral 16.2, los gobiernos locales, para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a recursos ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas, que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente, opinando que vistos los actuados y opinión favorable de consistencia, se da la previsión presupuestal con cargo al presupuesto institucional 2021 para la aprobación vía acto resolutivo del Plan de Trabajo presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que consta de dos componentes que se detallan:

1. Gestión en el Proceso de Planeamiento y Presupuesto para el año 2021 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.
2. Gestión en el proceso de Actividades de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior de la MPMN para el año 2021.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N°032-2021-GPP-GM/MPMN requiere a Gerencia Municipal, la aprobación del Plan, en atención a los documentos anteriores y según el Lineamiento Presupuestal 001-2019-SPH/MPMN.

Que, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa por medio del Inspector de Obra Ing. Oscar Dionel Gamez Díaz, concluyendo en su Informe N°005-2020-ODGD-IO/OSLO/GM/MPMN del 11-01-2021, que el Plan presentado ha sido objeto de varios informes que indican que guarda consistencia con la Programación física y financiera, y cuenta con previsión presupuestal con cargo al POI 2021, por un monto de S/.257,152.00 soles según el Informe de Presupuesto y Hacienda, y el plazo de ejecución de 365 días calendario; concluyendo que el Plan descrito y sus dos componentes tienen toda la documentación necesaria para su aprobación vía acto resolutivo, recomendando que continúe su trámite correspondiente. La Jefatura de Supervisión y Liquidación de Obras, sin formular observaciones, remite la conformidad del Plan de Trabajo, a Gerencia Municipal, con el Informe N° 0058-2021-OSLO/GM/MPMN del 11-01-2021, lo actuado se deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica; con el Informe Legal N° 046-2021-GAJ/GM/MPMN del 12-01-2021, esta Gerencia opina que resulta procedente en aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, se faculta a Gerencia Municipal en el artículo 1° numeral 27 para: "Aprobar los Planes de Trabajo, (...) correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias...

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía y contándose con el Informe Legal N°046-2021-GAJ/GM/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE ASESORAMIENTO Y OPERATIVIDAD EN MATERIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PARA EL AÑO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA", presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para cumplir las actividades acciones y objetivos señalados en el mismo, según el siguiente detalle en que se describen sus dos planes componentes con sus importes, que también son objeto de aprobación:

1. Gestión en el Proceso de Planeamiento y Presupuesto para el año 2021 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua. Importe; S/.162,194.00.
2. Gestión en el proceso de Actividades de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior de la MPMN para el año 2021. Importe; S/.94,958.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO; S/. 257,152.00 SOLES.

Fuente de financiamiento: Recursos Determinados - Recursos Directamente Recaudados.

Importe Total: S/. 257,152.00 soles.

Periodo de Ejecución: 365 días calendario. (ejercicio presupuestal 2021).

El Plan que se aprueba con esta resolución, incorporando sus dos planes componentes, textos, anexos, cuadros, y otros, pasa a formar parte anexa de esta resolución, precisándose que la ejecución de los mismos se realiza de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestal habilitada, en el plazo señalado, siendo responsable de su ejecución la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, por lo que, la custodia de este Plan, con un ejemplar de esta resolución, corresponde a la Gerencia mencionada.

ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ejecute el Plan objeto de aprobación y sus planes componentes, y respectivas actividades, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las actividades y cronogramas contenidos en los planes y observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias y legales aplicables, la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, y unidades orgánicas vinculadas a este acto, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

